



**ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES**

12 NOV. 2014

ANGOL,

2098

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 06 de noviembre de 2.014, enviada por don **FELISARIO ZAPATA MORA**, R.U.T. 10.537.703-7, quien solicita autorización para realizar beneficio de **EVENTO BAILABLE**, para los días sábado 15 y domingo 16 de noviembre de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase con motivo de la realización del Rodeo Oficial a don **FELISARIO ZAPATA MORA**, para realizar beneficio de **EVENTO BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en recinto sama, ubicada en John Kennedy S/N de nuestra ciudad, para él día sábado 15 de noviembre de 2014, desde las 10:00 hrs. y hasta las 03:00 hrs. del día sgte. y domingo 16 de noviembre de 2014, desde las 10:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Felisario Zapata Mora.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL**